



## Cuadro Sinóptico

*Nombre del Alumno: Guillermina Jiménez Sánchez*

*Nombre del tema: Derecho Mercantil*

*Parcial: primero*

*Nombre de la Materia: Diferentes tipos de contratos y Representación y contrato*

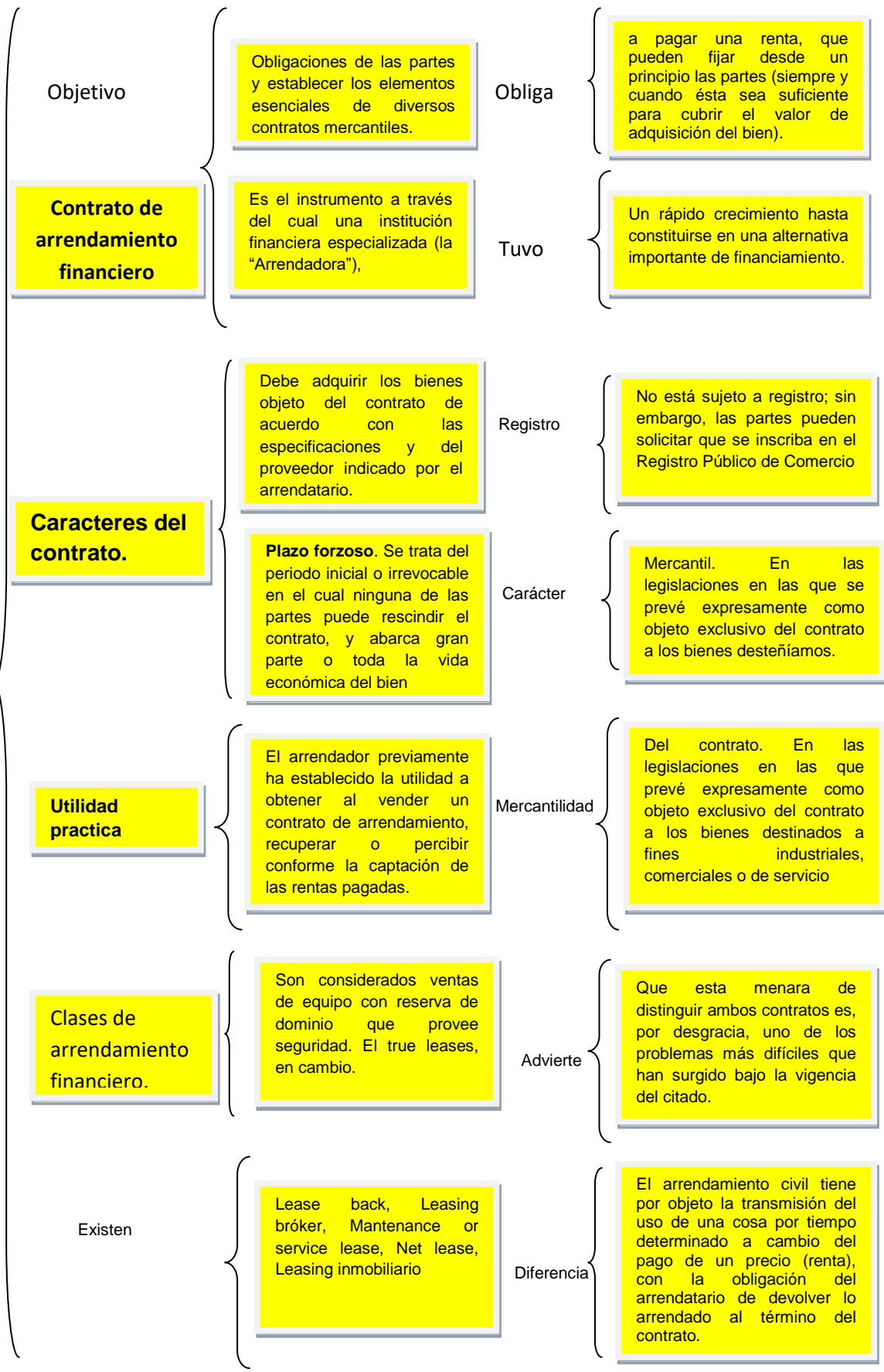
*Nombre del profesor: David Armando Hernández Cruz*

*Nombre de la Licenciatura: En Derecho*

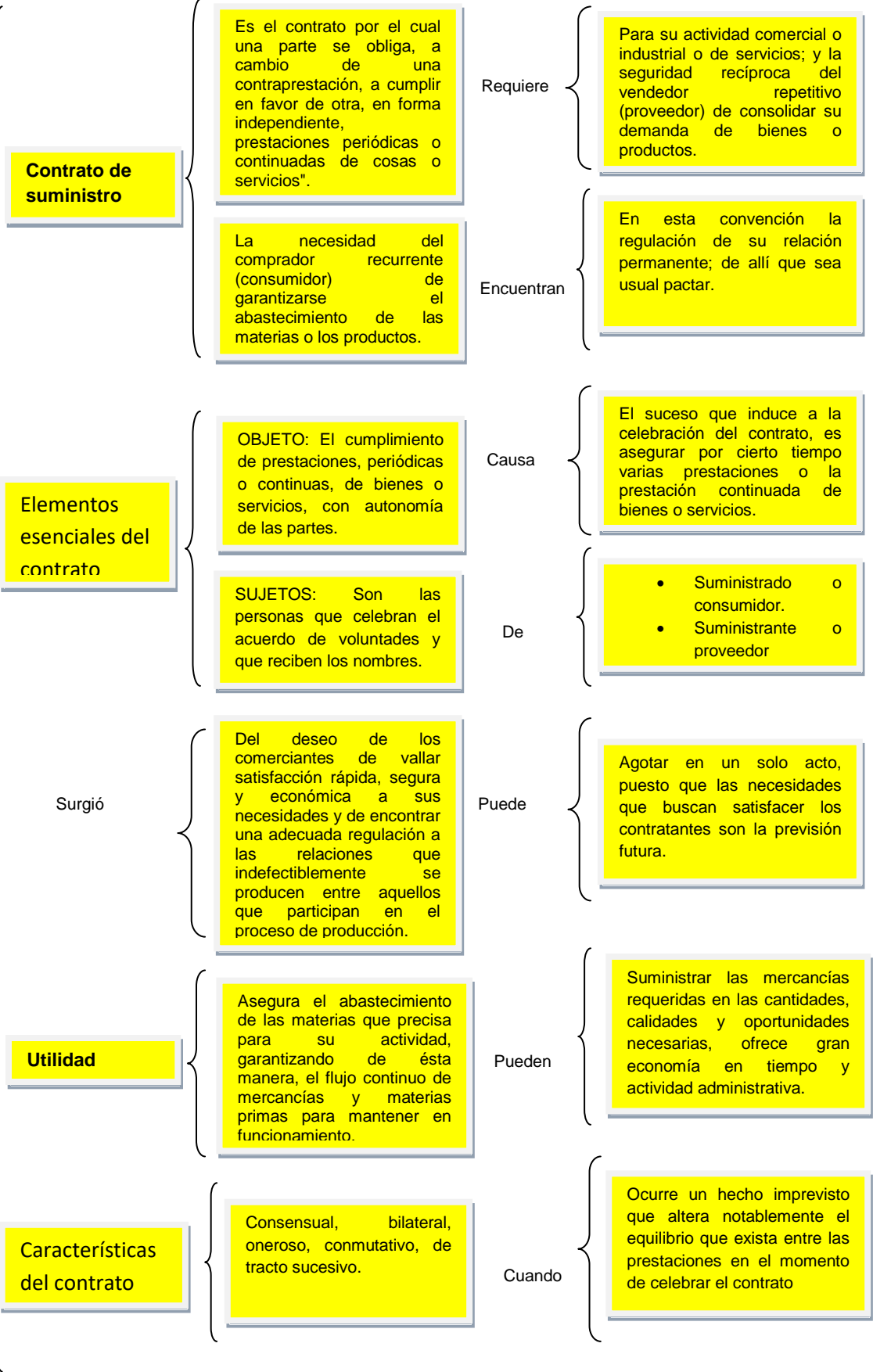
*Cuatrimestre: 5to*

*Lugar y Fecha de elaboración a 14 de febrero del año 2023*

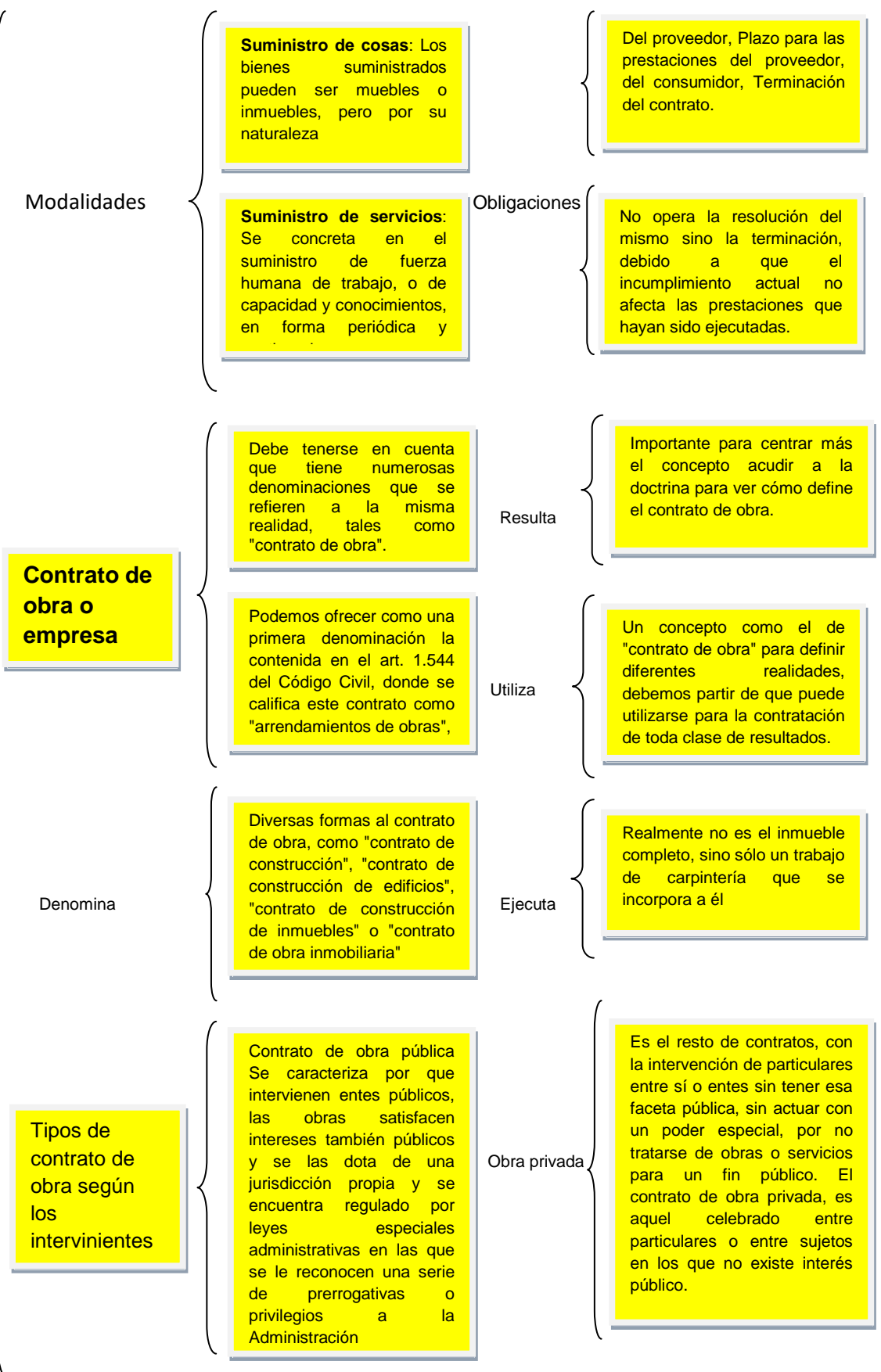
**UNIDAD III  
DIFERENTES  
TIPOS DE  
CONTRATOS**



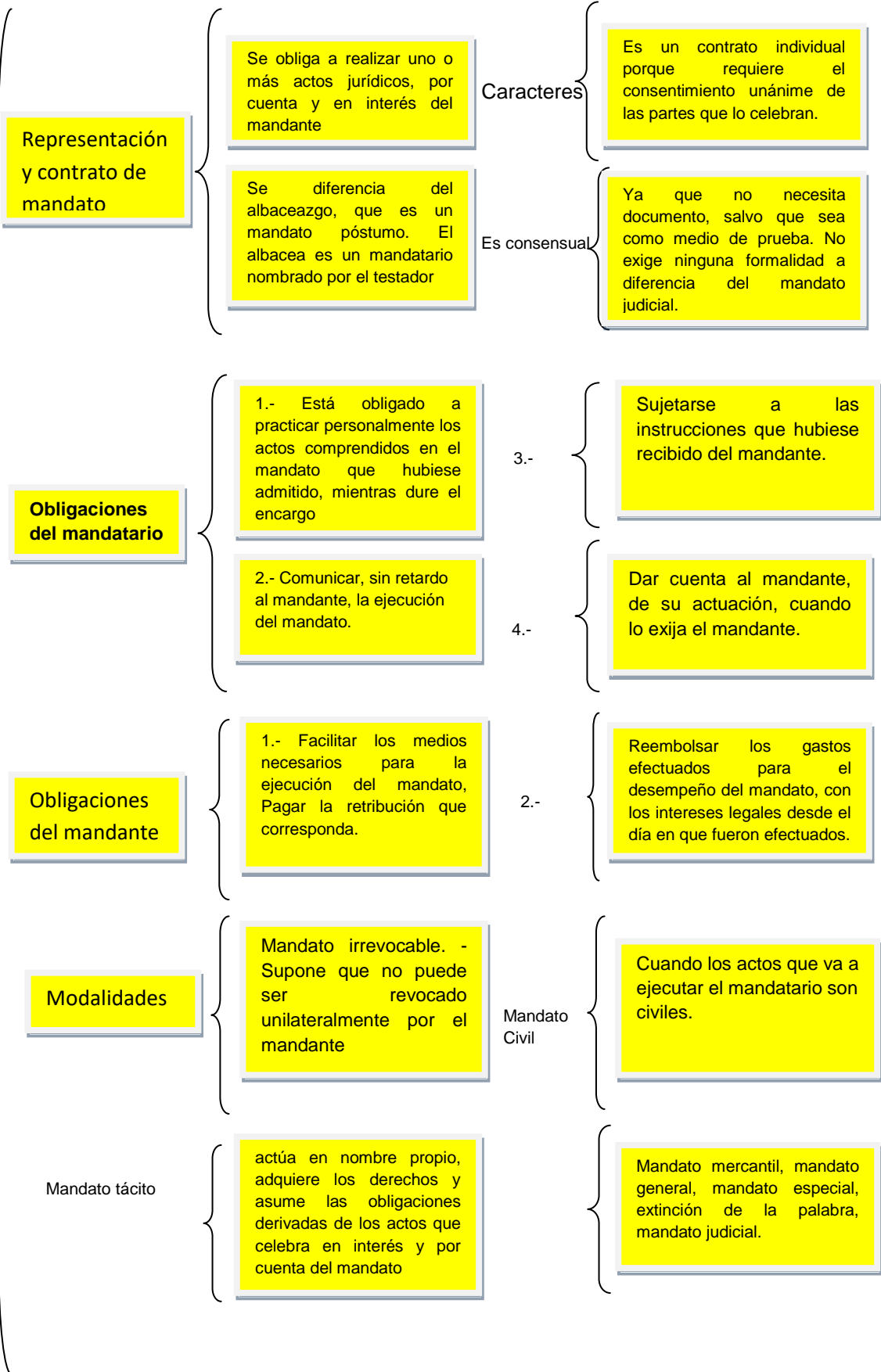
**UNIDAD III  
DIFERENTES  
TIPOS DE  
CONTRATOS**



**UNIDAD III  
DIFERENTES  
TIPOS DE  
CONTRATOS**



**UNIDAD IV  
REPRESENTACION  
Y CONTRATO**



**UNIDAD IV  
REPRESENTACION  
Y CONTRATO**

**Obligaciones del mandatario Judicial**

Proseguir el juicio en todas sus instancias, procurando la defensa del mandante.

Seguir las instrucciones del mandante, y a falta de ellas, las que exige la naturaleza del litigio. c. Pagar los gastos del juicio con derecho a reembolso.

B)

No admitir poder del colitigante, Guardar el secreto profesional.

C)

No abandonar el desempeño de su cargo sin nombrar un sustituto, si estuviera facultado para ello, o sin previo aviso, al mandante.

**Obligaciones del mandante**

Cubrir la retribución u honorarios convenidos, salvo pacto expreso de que sea gratuito.

Anticipar los fondos necesarios para el ejercicio del mandato, cuando lo solicite el mandatario.

Con

Representación. Es cuando el mandatario fuere representante del mandante por haber recibido poder para actuar en nombre de él

Sin

Representación. Es cuando el mandatario actúa en nombre propio, adquiriendo derechos y asumiendo obligaciones derivados de los actos que celebra en interés.

**Contrato de autofinanciamiento**

Es un contrato por medio del cual consiste en la integración de grupos de consumidores que aportan mensualmente a la cuenta de un fideicomiso una cantidad determinada

Define

Como un sistema de comercialización que consiste en la integración de grupos de consumidores que aportan periódicamente sumas de dinero

**Características**

Es un contrato formal, Es un contrato de adhesión, Es un contrato que debe registrarse, contrato oneroso, de tracto sucesivo, típico nominado.

Otros

Es un contrato principal, Es un contrato bilateral, Es un contrato conmutativo

**Naturaleza jurídica.**

Atiende al hecho de ser un sistema de comercialización regulado por diversos ordenamientos. El sistema de comercialización se ocupa tanto de analizar

Establece

Medios necesarios para que sus oportunidades se traduzcan en el cumplimiento de sus objetivos comerciales. Los productos obtenidos por una empresa para su comercialización.

**UNIDAD IV  
REPRESENTACION  
Y CONTRATO**

**Elementos personales: derechos y obligaciones.**

El proveedor. Es la persona que crea un sistema de autofinanciamiento para ponerlo a disposición de los consumidores.

Elementos reales. Las aportaciones realizadas de forma periódica por los consumidores conforme lo pactado en el contrato

Formales

Es un contrato de adhesión, de carácter formal por cuanto debe otorgarse por escrito y satisfacer las formalidades.

No debe

Exceder de cinco años. Tratándose de inmuebles o servicios inmobiliarios, el plazo no debe exceder de 20 años.

**Contrato de agencia**

Es un contrato por el cual un comerciante asume en forma independiente y de manera estable el encargo de promover o explotar negocios en un determinado ramo.

Es una forma dirigida a promover o explotar negocios en un territorio; el agente no solo promueve, sino que recibe y tramita ofertas.

Recibe

El encargo de promover o explotar el negocio de una empresa.

Asume

En forma independiente y de manera estable el encargo de promover o explotar negocios en un determinado ramo.

**Es un contrato**

Por medio del cual una persona o empresa encarga a otra persona o empresa denominada agente, para que venda sus productos, los produzca o preste sus servicios.

Distinguen

De las otras formas de intermediación o colaboración empresarial, que la sala civil de la Corte suprema de justicia en sentencia SC3645 del 9 de septiembre de 2019.

**Requisitos de contrato de agencia comercial**

Debe constar por escrito, y, lo más importante, debe ser inscrito en el registro mercantil de la cámara de comercio donde el agente desarrollará la agencia.

Necesario

En el registro mercantil es necesario, pues sin ese registro no tiene validez frente a terceros.

**Contenido de contrato de agencia comercial**

Nombres, apellidos, domicilio, y documento de identificación de las partes intervinientes en el contrato (empresario y agente). El objeto del contrato y el ramo de actividades a desarrollar

Existen

1.- Los poderes o facultades del agente y sus limitaciones. El término de duración del contrato, 2.- El territorio en el cual va a desarrollar sus actividades el agente.

**UNIDAD IV  
REPRESENTACION  
Y CONTRATO**

**Independencia  
y autonomía  
del agente  
comercial.**

Esa independencia no es absoluta, y sólo lo es respecto a la organización empresarial del agente comercial, más no respecto a la ejecución de la agencia como tal, pues el empresario que encarga el negocio

Tiene

De informar a aquél las condiciones del negocio en el territorio asignado y en cuanto sean útiles al empresario para valorar la conveniencia de continuar en el mercado.

También tiene su razón de ser, en que aquél, es quien a la postre se desprende de precisas facultades o potestades.

Debe

Constituirse en un ente independiente, pero debe seguir los parámetros de gestión señalados en el contrato de agencia comercial.

**Obligaciones  
del agente  
comercial.**

Obligaciones del agente comercial se encuentran establecidas en el artículo 1321 del código de comercio.

Dar

Las informaciones correspondientes al empresario relativas a las condiciones del mercado, ya sea porque este la solicite o por iniciativa del agente.

Cumplir lo que se les ha encomendado conforme a las instrucciones recibidas por el empresario.

Deduca

De esta clase de contrato que es obligación del agente ejercer la agencia de manera personal, ya el contrato de agencia comercial tiene la característica de intuición persona.

**Diferencia  
entre agente  
comercial y  
simple**

Se puede confundir la agencia comercial con la distribución, pues en lo esencial son lo mismo: una persona distribuye o vende productos o servicios de un tercero

Promueve

La búsqueda de clientes a quienes revenderles los objetos que se distribuyen, lo hace para promover y explotar un negocio que le es propio

Debe

Asumir todas las contingencias de la operación, por ejemplo, la pérdida o el deterioro de las mercancías.

Excluye

La intervención de los empresarios en actividades de cooperación, como publicidad (avisos en locales, camisetas, regalos, etc.

**Terminación del  
contrato de  
agencia  
comercial.**

Termina por las mismas causas que el contrato de mandato, y naturalmente por vencimiento del término pactado en el contrato de agencia.

Tiene

Derecho a que el empresario le cancele una suma equivalente a la doceava parte de la utilidad recibida en los tres últimos años